

1858 c-141

D. Diderot 7 Oute
v.3

Acompaño a V. S. la
siguiente exposición que hacen a la
Exposición la Comisionados de la
Alguia de Matalla, así como
señales la del Sr. Maupoy y
el informe de la Comision para
que en vista de aquella, se sirva
informar nuevamente para que
en su día pueda volver la
Comision.

Dios que a V. S. m. d. n.
Valencia 21 Julio 1857.

M. de la Torre
M. de la Torre
M. de la Torre

S. P. de la Torre y la Comision de Agricultura e Industria

Exmo Sor

Habiendo las Comisiones reunidas de Agricultura e Industria emitido dictamen que se ha servido aprobar la Sociedad en sesion de 27 Enero ult^o acerca de la utilidad que reconoce en la fabrica de extraer aceite del cacahuet que tengo establecida a las inmediaciones de esta Ciudad, he de meruer de la fina atencion de V.E. se sirva disponer se me libre certificasion comprensiva de dicho dictamen y de la aprobacion recaida cuyos actos producen en mi colmada satisfacion por haber promovido una nueva industria en mi pais, y ver la acogida que le dispensa el voto competente de la Sociedad.

Dios

1858

C-141

B. Industrie y Artes
u. 3Comisiones de agricultura
e industria.

Excmo. Sr.

En cumplimiento del encargo
que se nos confirió por V. E. en
representacion de las comisi-
ones de agricultura e industria
de esta corporacion y para pro-
ver fundar en hechos irrecusables,
el informe que de una ilustre so-
ciedad solicito el srio. Don
Pasqual Maupuey con fecha
30 de junio proximo pasado;
hemos visitado el establecimien-
to industrial que el indicado
señor posee en las inmedi-
aciones de esta ciudad, plantado
en 1853 y dedicado a la extra-
ccion del aceite de cacahuet.

10

El Sr. Maupuey solicita que la
sociedad declare 1.º "la con-
veniencia general que ha-
" de resultar al pais del estable-
"cimiento de una fabrica bien
"montada y primera en su
"clase para extraer el aceite
"de cacahuet, contribuyendo
"al aumento y baratura se."

un artículo de consumo gene-
ral.

Respecto á este primer extremo,
la comisión no tiene inconvenien-
te en declarar que toda indus-
tria nueva es una fuente de
riqueza para el país en que
se plantea; cuando se han
tenido presentes para ello to-
das las condiciones que puedan
hacer productiva y estable la
industria á que se refiere.

Y que contrayéndose á la cues-
tión presente, crea la comisión
que la fábrica del Sr. Manjón
mejoraría sus productos y
la cantidad de ellos si pudiesen
sustituir al motor de sangre
empleado hasta la fecha,
un motor hidráulico mas
regular y económico que
el anterior.

2.ª La utilidad resultante á
varias comarcas de este pro-
vincia con proporcionar sa-
lida al cacahuet y aumentar
su cultivo de que resultara tan-
tas ventajas á la agricultura,
por la calidad de los terrenos,
que se emplean en esta pro-
ducción; por la menor con-
sumo de agua que se emplea.

"Respecto de arozares y huertas,"
"y por consagrarse generalmente"
"a este cultivo personas me"
"nos acomodadas dignas de toda"
"proteccion"

Respecto de este segundo punto.
la comision opina que efecti-
vamente es útil a la provin-
cia el aumento del cultivo de
esta planta por la época, tiempo
y calidad de los terrenos destinados
a esta produccion, pues esta plan-
ta llena los barbechos de ciertos
terrenos considerados de terum den-
de y con un rapida rejeneracion
permite las preparaciones ne-
cesarias para los cultivos sub-
siguientes; además (como todas
las leguminosas) saca una
gran parte de los principios que
le constituyen de la atmosfera
y todos sus residuos aprovechan
como pasto y abono en terrenos
tan ávidos de estas materias, co-
mo nuestra provincia.

3.º. "El aumento de riqueza en"
"general y de utilidad inme-"
"diata para el Estado, tanto"
"por el establecimiento de la fá-"
"brica, cuanto por el aprove-"
"chamiento de terrenos aptos"
"para producir el cacahuet."

Antes de pasar al tercero, la co-
mision cree haber expuesto
en la 1.ª parte relativa al au-
mento de riqueza general cuan-
to debe decir sobre el particular
anadido que este aceite
es útil como materia prime-
ra en varias industrias, es
comestible, a propósito pa-
ra la jaboneria y el borojo
típicamente nutritivo para
los ganados, (en particular
para el cebo) y un abono ac-
tivo y rico.

Dios pague a v. e. m. a. n. d.

Valencia 12 de Julio de 1887

Yrma Lr

Juan Mercader Augusto Belola

1021
J. de las Comisiones de Agricultura e Indus-
de la Sociedad Económica de Amigos del País.



Excmo Sr

Valencia 2 de Julio de 1857. D. Pascual Maupocy de este comercio y vecindario á V. E. con la atención debida espone: Que ha

Para á las com. establecido en las inmediaciones de esta Capital un
sionen nuevas de molino fabrica para extraer aceite del Cacahuete,
Agricultura e Indust. primera en su genero y dotada de buenas prensas
ria para que infon. hidraulicas y demas menesteres. Con ello no solo
sea con urgencia procura el esponente sus propios adelantos sino
sobre los cobros que indica el esponente que cree prestar un servicio de bastante importancia
te lo que haga tan al pais y á su agricultura, objetos que ha promovido
gar. siempre el laudable celo de la Ilustre Sociedad?

Lo que acorda la El esponente que se honra de ser otro de sus individuos,
Punta la union del holgaria muy cumplidamente, de que la misma con
dia de ayer la meditacion y celo que acostumbra se sirviera
de Sr. D. D. M. Slopiss emitir su parecer sobre dicho establecimiento, apre-
ciando los extremos siguientes.

Estos son, la conveniencia general al pais
del establecimiento de una fabrica bien montada,
que ha de proporcionar subsistencia á varios operarios

y primera en su clase para extraer aceite del
cacahuet contribuyendo al aumento y
barratura de un artículo de consumo general;
la utilidad resultante á varias comarcas de esta
provincia con proporcionar salida al cacahuet y
aumentar su cultivo, de que resultan tantas ventajas
á la agricultura por la calidad de los terrenos
que se emplean en esta produccion, por la menor
cantidad de agua que se invierte respecto á los
arrozales y huertas, y por consagrarse generalmente
á este cultivo personas menos acomodadas dignas
de toda proteccion; el aumento de riqueza en general
y de utilidad inmediata para el Estado, tanto por
el establecimiento de la fabrica, cuanto por el apro-
vechamiento de terrenos altos para producir el
cacahuet; y la especial y favorable circunstancia
de hallarse dispuesto el exponente á tener la fabrica
al servicio de los particulares que quieran elaborar
sus propias cosechas mediante la indispensable
retribucion. Por tanto el que expone atentamente

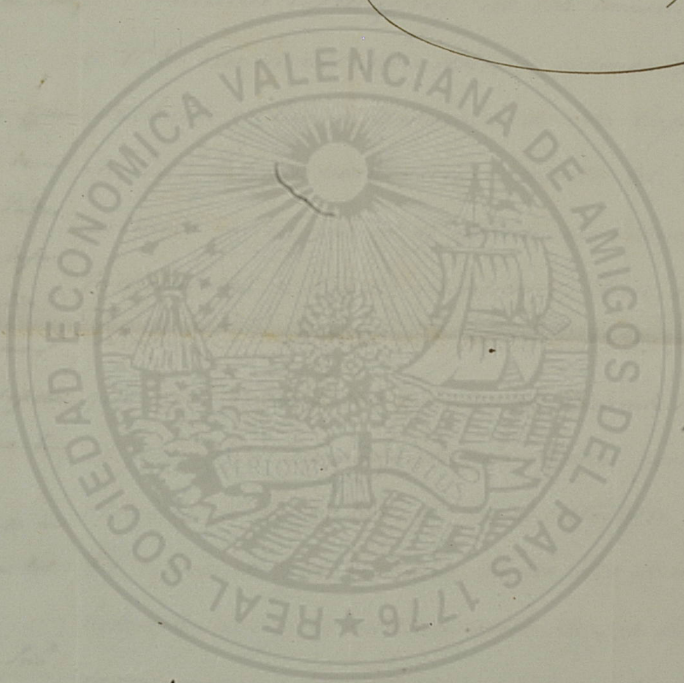
Suplica á V. E. se digne estimar esta solicitud acordando
lo que en ella se propone, ó como sea de su superior
agrado, sirviendose comunicarle el resultado

Así espera merecerlo del



distinguido celo de V.E. Valencia 30 de
Junio de 1857

Exmo. Sr.
Pasqual Maupicy



Al Exmo. Sr. Director de la Sociedad Economica
de amigos del Pais

Exmo. Sr.

Los infrascriptos propietarios regantes de la
acequia de Tostalla, brazal de Escamarcha, á
V. E. con el debido respeto Dicon: Que acaba de
llegar á su noticia estar pendiente en las co-
misiones de Agricultura é Industria de la So-
ciedad Económica de la digna Direccion de V. E.,
una solicitud de D. Pascual Monjney, directa
á lograr de dicha Corporacion un documento de
varias declaraciones favorables á un artefacto ó
molino de cacahuate que tiene proyectado en su
alqueria de la partida de Beambla, Huerta de Be-
nismaclet: y á fin de que la Sociedad comprenda
el secreto que entraña dicha solicitud, se apresen-
tan ó manifestar á V. E. que pende una empeña-
da cuestion entre Monjney y el Comun de re-
gantes del brazal, por los grandes perjuicios que
al antiguo y respetable riego de sus tierras ha
causado la voluntaria alteracion del nivel de las
aguas, de cuya correccion entiende la Autoridad

Superior administrativa de la Provincia.

La Sociedad Económica no necesita ya mas. Tiene muy acreditada su discrecion y prudencia para no confundir ahora un asunto litigioso y de trascendencia, con la sencilla presentacion de un objeto inocente é inofensivo de entre los muchos que se le presentan para su fomento y premio. Suplican pues á V. E. se digne admitir esta exposicion, y acordar por Directorado pase á las Comisiones referidas para su conocimiento, o como V. E. entienda mas conforme. Valencia y Julio 2o de 1857.

Exmo. Sor.

La Comision defensora nombrada en
Junta General de 8 de Mayo 1856.

M. Marmoz de Pallas

Fra. J. J. J. Francisco Sadale

Exmo. Sor. Baron de Sta. Barbara y Benidoleig Director de la
Sociedad Económica de Amigos del Pais.

Comisiones de Agri-
cultura e Industria

Exmo. S.^{or}

Las comisiones de agricultura e industria han examinado con la mayor atención la exposición de los Regantes del brazo de Encarnada en la acequia de Mesta, en la que se hace presente el perjuicio que ocasiona á los situados á la parte de abajo del motor del motor del

establecimiento del
S.^{or} Manjicoey, el en-
valse que hay que
hacer para com-
prender el desmulo
exigido por dicho me-
tor.

Con la misma aten-
cion han examinado
de nuevo el informe
dado por los S.^{os} Socios
D.ⁿ Juan Mercader y D.ⁿ
Augusto Belda sobre
la fabrica del S.^{or} Man-
jicoey, y en consecuen-
cia han creido.

Que su informe sobre
la fabrica del S.^{or} Man-
jicoey deja intacta la

cuestion de riego y
que nada tienen que
añadir a' lo dicho; que
en cuanto a' la expe-
dicion de los regantes
de la acequia de este
tallo, es ageno de su
inmunejencia juzgar
en materias de derecho
en que ya entienden
los tribunales; pero pe-
netradas ambas comi-
siones de la conducta
siempre discreta
y altamente pruden-
te que ha distingui-
do a' la Sociedad,
vuelven las doses
ponciones y el mayor

me para que en su
vista vuelva a la
Sociedad lo que este
me mas conveniente

Dios que a' V.E. m. a.
Valencia 1 de Enero 188

El fonde de Pastora

Tomás de Inguiraud

El secretario de la
Comision de Agricultura
Augusto Meléndez

Exmo S. Presidente e' Hre Sociedad de Amigos
del Pais

1
Comision de Agricultura é
Industria.

Enteradas minucio-
samente del oficio que
V. E. se sirve dirigirlas con
fecha del 14 del corriente y
de todos los documentos y
antecedentes relativos á
la exposicion Socio Gr D.
Pascual Manquey y en
formandose en todo con el
dictamen de la subcomi-
sion que nombró para esta
miniar el establecimiento fa-
bril que dicho Sr. pone en
las inmediaciones de esta
Capital para la estraccion
del aceite del Cacahuet, de-
ben informar á V. E. lo siguiente

te:

El Sr. Manufoy
solicita que la Sociedad de
dare 1.^o La conveniencia
general que ha de resultar
al País del establecimiento
de una fábrica bien mon-
tada y primera en su
clase para extraer el auy-
pe de Cacahuet, contribu-
yendo al aumento y ba-
ratura de un artículo de
consumo general.

Respecto á este primer
extremo, la comisión no
tiene inconveniente en
declarar que toda industria

meora es una fuente de
riqueza para el pais en
que se plantea; cuando se
han tenido presentes para
ello todas las condiciones
que pueden hacer produc-
tivas y estable la industria
á que se refiere. Y que
contrayendose á la cues-
tion presente, crea la co-
mision que la fabrica del
Sr. Maupuey mejoraria
sus productos y la canti-
dad de ellos si pudiesen su-
stituir al motor de sauge
emplorado hasta la fecha,
en motor hidraulico mas
regular y económico que
el anterior.

2.º La utilidad resul-
tante á varias comarcas

De esta provincia con pro-
porcionar salida al cacao
huel y aumentar su cul-
tivo de que resultan tan-
tas ventajas a la agricul-
tura por la calidad de
los terrenos que se emplean
en esta produccion, por
la menor cantidad de a-
gua que se emplea respec-
to de arroz y huertas y
por consagrarse general-
mente a este cultivo per-
sonas mas acomodadas
dignas de toda proteccion.
Respecto de este segun-
do punto las comisiones.

opinan que efectivamente es
útil á la provincia el
^{aumento}
~~cultivato~~ del cultivo de esta
planta por la época tiem-
po y calidad de los terre-
nos destinados á produc-
cion; pues esta planta lle-
na de barbechos de ciertos
terrenos considerados de ter-
cera clase y con una
rápida vegetacion permite
las preparaciones ^{ái} necesarias
para los cultivos subsiguientes,
ademas (con todas las legu-
minosas) saca una gran
parte de los principios que
le constituyen de la admo-
sera y todos sus residuos se
provechan como pasto y
abono en terrenos tan ári-
dos de estas materias como

nuestra provincia.

3.^a Aumento de riqueza en general y de utilidad inmediata para el estado, Tanto por el establecimiento de la fábrica, cuanto por el aprovechamiento de terrenos aptos para producir el cacahuet.

Contestando al tercero, la comision cree haber expuesto en la 1.^a parte relativa al aumento de riqueza general cuanto debe decir sobre el particular, añadiendo que este acypte

es útil como materia pri-
mera en varias industrias;
es, comestible á propósito, pa-
ra la jabonería, y el torrojo
sumamente nutritivo para
los ganados, (en particular
para el cebo) y un abono ac-
tivo y rico.

¹⁷ También se ha ocupa-
do las comisiones reunidas,
de la esposicion que con fecha
20 de Julio del año últi-
mo dirigen á la Sociedad
los D.^s propietarios regen-
tes del braxal de Ercamanda
en la acequia de Mostalla
cuyo objeto es prevenir á
la Corporacion, que al
examinar el dictamen de
que halla muy arriba tenga
luego presente la empresa

da cuestión que pendía entre
el Sr. Manpuez y el
Comun de regantes del
trazal, por los perjuicios
que ha ocasionado á estos
la alteración del Nivel,
de las aguas, de cuya
corrección, dicen, entiende
la autoridad superior ad-
ministrativa de la provin-
cia. Las comisiones reu-
nidas, por esta misma
razón, y porque el agra-
do de su incumbencia par-
gar en materias de dere-
cho, dejan intactas en
su informe las cuestio-

3
nes de riesgo que puedan
surgir en el cambio de
moneda del citado estable-
cimiento fabril y de cual-
quiera V. C. la esposición
de los S. S. regantes para
los efectos oportunos.

Esta es la opinión de
las comisiones reunidas
de agricultura e indus-
tria. La Corporación ac-
cordará, como siempre, lo
que considere mas justo
y acertado.

Dios que. a V. C. en. a.
Valencia 25 de Enero 1858.

El Presidente, acud
D. J. B. Beringuer
y Beringuer

El Secretario

M. Ruben.

Que. Sr. Director de la Sociedad de Amigos de
País.

A D. Parnal Mangray en 4 de
Enero de 1858

Esta Sociedad en sesion del dia
27 de Enero ult.^o aprobó en todas
sus partes y acordo conseguir en
actos el dictamen emitido por las
Com.^{as} de agricultura e industria re-
unidas en el que manifiesto
que examinado detenidamente el
establecimiento fabril que V.^{ta}
posee en las inmediaciones de
esta Capital p.^{ta} la extraccion
del aceite del Cacahuet, y los
demas antecedentes relativos al
no tienen inconveniente en declarar
que toda industria nueva es una
fuente de riqueza y.^{ta} el pais en

en que se plantan cuando se han
tenido presentes para ello todas las
condiciones que pueden hacer pro-
ductiva y estable la industria que
se refiere y que creen que la
fabrica de St. mejoraria sus pro-
ductos y la cantidad de ellos
si pudiese sustituir al motor
de sangre su empleado por
la fuerza de un motor hidraulico
mas regular y economico que
el ant. que en concepto de
los com. es util a la provin-
cia el aumento del cultivo de
la planta del Cocotier por la
epoca y calidad de los terrenos
destinados a su produccion la

que como una rapida vegetacion
permite las preparaciones necesarias
para los cultivos subsiguientes
debiendo añadir que el aceto del
cacahuet es útil como materia
primera en varias industrias,
es comestible, apropiado p.^a la
ganaderia y el bonijo nutriti-
vo p.^a los ganados y un abono
activo y rico. Cuyo dictamen se
ha emitido dejando intactas las
cuestiones de derecho que puedan
surgir entre el propietario del
establecim.^{to} y los regantes del
barro de Escamarda en la au-
guia de Mestalla. por lo var-

acion del motor.

Lo que por acuerdo de
la Sociedad tengo el honor de co-
municar a V. S. p^{te} en con-
cien^{to} y satisfaccion Dios etc.

